

CALENDARIO ELECTORAL

NUEVA ELECCIÓN DE GOBERNADOR DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA— NULIDAD ELECTORAL Decreto 1446 del 8 de septiembre de 2016 expedido por el Gobierno Nacional FECHA: 6 DE NOVIEMBRE DE 2016

FECHA	SOPORTE LEGAL	CONCEPTO
3 de septiembre de 2016	Decreto No. 1446 del 8 de septiembre de 2016 de convocatoria a nueva elección proferido por el Gobierno Nacional	Registro del Comité Inscriptor del Grupo Significativo de Candidatos e Inicio del periodo de recolección de apoyos
9 de septiembre de 2016	A partir del día siguiente de la convocatoria a nuevas elecciones Art. 30 Ley 1475 de 2011 Resolución No. 4662 del 3 de Junio de 2016 - RNEC	Inicia el periodo de inscripción de Candidatos para los Partidos y Movimientos Políticos y Grupos Significativos de Ciudadanos
23 de septiembre de 2016	15 días calendario después Art. 30 Ley 1475 de 2011 Resolución No. 4662 del 3 de Junio de 2016 - RNEC	Vence Inscripción de Candidatos para los Partidos y Movimientos Políticos y Grupos Significativos de Ciudadanos
	Hasta treinta días antes de cada elección Inciso 1. Art. 175 del Código Electoral modificado por el Art. 13 Ley 62 de 1988	Límite para la conformación de las listas de ciudadanos por parte del Consejo Nacional Electoral para practicar los escrutinios
30 de septiembre de 2016	Dentro de los 5 días hábiles siguientes al cierre de las inscripciones Art. 31 Ley 1475 de 2011	Modificación Candidatos
2 de octubre de 2016	Dos (2) días calendario al vencimiento del periodo de modificación Art. 33 Ley 1475 de 2011	Publicación de Candidatos inscritos
	Dos (2) días calendario siguientes al vencimiento del periodo de modificación Art. 33 Ley 1475 de 2011	La Registraduría Nacional del Estado Civil, remite a los Organismos competentes el listado de los Candidatos inscritos para certificar posibles inhabilidades
14 de octubre de 2016	Quince días antes de la Elección Art. 175 del Código Electoral	Designación de los Delegados del Consejo Nacional Electoral
22 de octubre de 2016	A más tardar 15 días Calendario antes de la respectiva elección integrarán los jurados de votación Art.101 Código Electoral	Límite designación de Jurados de Votación
	Quince (15) días calendario antes de las elecciones Art. 31 Ley 1475 de 2011	Vence plazo revocatoria de inscripción por causas constitucionales o legales, inhabilidad sobreviniente o evidenciada con posterioridad a la inscripción



CALENDARIO ELECTORAL

NUEVA ELECCIÓN DE GOBERNADOR DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA- NULIDAD ELECTORAL Decreto 1446 del 8 de septiembre de 2016 expedido por el Gobierno Nacional FECHA: 6 DE NOVIEMBRE DE 2016

FECHA	SOPORTE LEGAL	CONCEPTO
24 de octubre de 2016	10 días antes de las correspondientes elecciones, los Tribunales Superiores de Distrito Judicial deberán designar, en Sala Plena, las comisiones escrutadoras Art. 157 Código Electoral	Designación de Comisiones Escrutadoras
26 de octubre de 2016	8 días antes a la votación Art. 31 Ley 1475 de 2011	Modificación de Candidatos por muerte
27 de octubre de 2016	10 días calendario antes de la elección Art.105 Código Electoral	Publicación de Listas de Jurados de Votación
4 de noviembre de 2016	A más tardar a las cinco de la tarde del día viernes anterior a la fecha de la elección Art. 2, 3 y 5 de la Resolución 4138 de 2015 CNE	Postulación, acreditación y publicidad de Testigos Electorales
	48 Horas antes de iniciarse los Escrutinios Art. 127 Código Electoral	Inmunidad miembros de la Comisión Escrutadora y Claveros
5 de noviembre de 2016	Desde las 6 p.m. día anterior a la elección. Art. 206 Código Electoral	Ley Seca
6 de noviembre de 2016	40 días calendario después de la fecha de cierre de inscripción de candidatos. Parágrafo Art. 30 Ley 1475 de 2011	DIA DE LA ELECCIÓN
	Domingo de la Elección Art. 41 y 42 Ley 1475 de 2011	Los miembros de la Comisión Escrutadora deben asistir a la Sede a las 3:30 p.m.
	Domingo de la Elección Art. 41 y 42 Ley 1475 de 2011	Inician escrutinios auxiliares y nunicipales después de las 4:00 p.m.
7 de noviembre de 2016	Art. 41 Ley 1475 de 2011	Continúan escrutinios auxiliares y municipales a partir de las 9:00 a.m.
8 de noviembre de 2016	Martes siguiente a la Elección Art. 43 Ley 1475 de 2011	Escrutinios Generales

NICOLÁS FARFÁN NAMÉN Director de Gestión Electoral